



ES ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN GMOPLUS GLOBAL

Fecha de entrada en vigor: 2025

Versión: v1.0 – Español

Partes:

- **GMOPLUS Teknoloji A.Ş.** (sujeta a las leyes de la República de Turquía),
- **GMOPLUS GmbH** (sujeta a las leyes de la República Federal de Alemania),
- y el **Socio / Distribuidor autorizado (Revendedor / Representante / Empresa)** que acepta el presente acuerdo (en adelante, el “Socio”).

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente acuerdo tiene por objeto definir los derechos, obligaciones y responsabilidades de los **socios comerciales y distribuidores autorizados** que representan, promueven y venden los productos, servicios y plataformas digitales de GMOPLUS, tanto a nivel nacional como internacional.

Se aplica a todas las formas de cooperación B2B, incluidos los **distribuidores, revendedores, representantes regionales, socios estratégicos y revendedores institucionales**.

2. DEFINICIONES

- **GMOPLUS:** se refiere colectivamente a las entidades legales GMOPLUS Teknoloji A.Ş. y GMOPLUS GmbH.
- **Socio / Distribuidor:** empresa autorizada por GMOPLUS para comercializar, vender o distribuir productos o servicios de GMOPLUS en una región determinada.
- **Producto / Servicio:** cualquier servicio comercial, tecnológico o de consultoría proporcionado por GMOPLUS Global o sus plataformas asociadas.
- **Región:** área geográfica o territorio digital asignado al Socio.
- **Partes:** GMOPLUS y el Socio autorizado en virtud del presente acuerdo.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.1. Obligaciones de GMOPLUS

GMOPLUS se compromete a:

- Proporcionar al Socio información actualizada sobre productos, servicios, precios y promociones;
- Publicar la lista de socios autorizados en sus canales oficiales;
- Ofrecer soporte técnico, formación y materiales de marketing;

- Gestionar los procesos de venta digital a través del sistema GMOPPLUS Global.

3.2. Obligaciones del Socio

El Socio se compromete a:

- Promocionar los productos y servicios de GMOPPLUS de manera precisa, transparente y ética;
- Evitar cualquier acción que pueda dañar la marca o reputación de GMOPPLUS;
- Transmitir con exactitud y prontitud las solicitudes de los clientes a GMOPPLUS;
- No vender fuera de la región asignada sin autorización escrita previa;
- Cumplir los objetivos de ventas establecidos;
- Respetar la política de precios y las normas promocionales definidas por GMOPPLUS.

4. AUTORIZACIÓN Y DURACIÓN

- El Socio será oficialmente autorizado mediante un **Certificado Digital de Autorización (PDF / Licencia Digital)** emitido por GMOPPLUS.
- La autorización tendrá una validez de **un (1) año** y podrá renovarse o prorrogarse según el desempeño.
- La autorización es **intransferible**, y cualquier subdistribuidor requerirá la aprobación previa y por escrito de GMOPPLUS.

5. COMISIONES, DESCUENTOS Y PAGOS

- Los socios obtendrán comisiones y/o descuentos de acuerdo con las políticas comerciales vigentes de GMOPPLUS.
- Las tasas de comisión variarán en función del tipo de producto o servicio.
- Los pagos se realizarán a través de los **sistemas de pago digitales de GMOPPLUS Global** o por transferencia bancaria.
- El Socio será responsable de los procesos de facturación e impuestos conforme a la legislación aplicable.
- GMOPPLUS se reserva el derecho de auditar las transacciones y registros de comisiones en cualquier momento.

6. MARCA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El **nombre, logotipo, marca comercial e identidad digital de GMOPPLUS** son propiedad exclusiva de GMOPPLUS.
- El Socio recibe un derecho limitado e intransferible para utilizar la marca GMOPPLUS únicamente con fines comerciales autorizados.
- Cualquier uso indebido, imitación, registro no autorizado o violación de la marca dará lugar a la **resolución inmediata del contrato** y a acciones legales.

7. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información financiera, técnica o comercial compartida entre las Partes se considerará **confidencial** y no podrá divulgarse a terceros sin el consentimiento escrito de la otra parte.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante **cinco (5) años** después de la terminación del presente acuerdo.

8. DURACIÓN Y RESCISIÓN

- El presente acuerdo entra en vigor a partir de la aceptación electrónica del Socio y tendrá una duración de **un (1) año**.
- Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato mediante **notificación escrita con al menos 30 días de antelación**.
- GМОPLUS podrá rescindir el acuerdo de forma inmediata en los siguientes casos:
 - a) Uso indebido de la marca o los sistemas de GМОPLUS,
 - b) Declaraciones falsas o engañosas,
 - c) Violación de las obligaciones de confidencialidad,
 - d) Creación no autorizada de subdistribuidores.
- Tras la rescisión, todos los derechos y autorizaciones caducarán automáticamente.

9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las partes procurarán resolver de manera amistosa cualquier disputa derivada del presente acuerdo.

En caso de no llegar a un acuerdo:

- Para los socios con sede en **Turquía**, los tribunales competentes serán los **Tribunales y Oficinas de Ejecución de Ankara**;
 - Para los socios con sede en **Alemania y otros países**, el tribunal competente será el **Tribunal Regional de Múnich (Landgericht München)**.
-

10. ENTRADA EN VIGOR Y ACEPTACIÓN

El presente acuerdo entrará en vigor al ser aceptado electrónicamente por el Socio.

Tras la aceptación, se generará automáticamente una **copia PDF firmada digitalmente** y se enviará por correo electrónico a ambas partes.

El presente acuerdo constituye una **parte integral de las Condiciones Generales de Uso de GМОPLUS Global**.